

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5605 *GERONA DE AUTOMOCIÓN, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
GIRONA COMERCIAL D'AUTOMOCIÓ, S.A., BRAVAUTO, S.A.,
GIRONA VEHICLES INDUSTRIALS, S.L., CONCESSIONÀRIA
D'AUTOMOCIÓ EMPORDÀ, S.A., DISTRISALT COMERCIAL, S.L.,
FINGERBARNA, S.L., GRUP MOTOR TRUCKS, S.L., CAMPDURA,
S.L., FINTER BARNA, S.A., GAGIR 21, S.L.U. Y PRINCIPAL PRIMERA
GESTIONS, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "Ley de Modificaciones Estructurales"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Absorbente acordó en fecha 15 de octubre de 2024, por unanimidad, la fusión por absorción de Girona Comercial d'automoció, S.A., Bravauto, S.A., Girona Vehicles Industrials, S.L., Concessionària d'automoció Empordà, S.A., Distrisalt Comercial, S.L., Fingerbarna, S.L., Grup Motor Trucks, S.L., Campdura, S.L., Finter Barna, S.A., Gagir 21, S.L.U. y Principal Primera Gestions, S.L. por parte de Gerona de Automoció, S.L., con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y atribución de su patrimonio íntegra a la Sociedad Absorbente, que también adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas Sociedades. La citada Junta también aprobó, con carácter unánime, el balance de fusión.

Las Sociedades Absorbidas y Gerona de Automoció, S.L. están íntegramente participadas de forma directa o indirecta por un mismo socio, por lo que es aplicable a esta fusión el régimen simplificado establecido en los artículos 53 y 56 de la Ley de Modificaciones Estructurales. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión la inclusión en el proyecto común de fusión de (i) las menciones relativas al tipo de canje de las acciones o participaciones, a las modalidades de entrega de las acciones o participaciones de la sociedad resultante a los socios de la sociedad o Sociedad Absorbida, a la fecha de participación en las ganancias sociales de la sociedad resultante o a cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho o a la información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmite a la sociedad resultante o a las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan; (ii) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión; (iii) el aumento de capital de la sociedad absorbente; ni (iv) la aprobación de la fusión por los socios de las Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado.

Barcelona, 15 de octubre de 2024.- El administrador único de Gerona de Automoció, S.L. y el administrador único de Girona Comercial d'automoció, S.A., Bravauto, S.A., Girona Vehicles Industrials, S.L., Concessionària d'automoció Empordà, S.A., Distrisalt Comercial, S.L., Fingerbarna, S.L. y Grup Motor Trucks, S.L. D. Francesc Àlvarez Rubirola.

ID: A240047462-1